

1 DATOS GENERALES

Nombre de Proyecto o de la Necesidad:	SUMINISTRAR DE MANERA PERIÓDICA, INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
Código BPIN No:	N/A

2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	26 DE FEBRERO DE 2026
Funcionario que diligencia el estudio previo:	JAVIER ALBERTO ESCOBAR MONTES
Dependencia solicitante:	SERVICIO FARMACEUTICO
Marco lógico:	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y Fecha:	N/A

3 ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con los artículos 209 de la Constitución Nacional y 194 de la Ley 100 de 1993, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en empresa social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y vinculada al Ministerio de Salud. Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2,3,4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el acuerdo 011 de 1996 que contiene los estatutos de la empresa.

El Sanatorio de Agua de Dios tiene como funciones Prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes; administrar las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen que se encuentran bajo su dependencia; ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado, entre otras.

En concordancia con dos de sus principios fundamentales: eficiencia para que las actuaciones y procesos que se desarrollen procuraren la productividad y el mejor aprovechamiento. Para cumplir con su misión tiene contratos vigentes con diferentes EPS

contando con una población potencial de 6.832 usuarios, por ello dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención que presta servicios de baja y mediana complejidad, tiene habilitados servicios de hospitalización, enfermería, medicina general, medicina interna, servicio de urgencias, transporte asistencia básico, laboratorio clínico, odontología, entre otros, dichos servicios para su adecuada y oportuna prestación requieren de recursos humanos y físicos, entre los cuales se destacan materiales medico quirúrgicos que por su naturaleza son inherentes a las actuaciones asistenciales como instrumentos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad, iniciando el proceso de mejorar la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención del servicio de salud.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en desarrollo de sus funciones misionales y con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de sus áreas asistenciales, debe garantizar la disponibilidad permanente y oportuna de los insumos, materiales y reactivos requeridos para la operación del servicio de odontología. Dichos elementos constituyen recursos esenciales para la ejecución de procedimientos clínicos y actividades de atención en salud oral, razón por la cual su provisión continua resulta indispensable para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

El área de odontología desarrolla actividades asistenciales orientadas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías orales de la población usuaria, para lo cual requiere de manera permanente materiales e insumos odontológicos especializados que permitan la adecuada ejecución de los procedimientos clínicos, en condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad acordes con la normatividad vigente y los estándares de calidad del sector salud.

La disponibilidad continua de estos insumos es un factor crítico para la prestación oportuna y segura del servicio, toda vez que su ausencia o desabastecimiento puede generar la suspensión de procedimientos programados, reprogramación de citas, incremento en los tiempos de espera, afectación en la continuidad del tratamiento de los usuarios, reprocesos administrativos y posibles riesgos para la seguridad del paciente, impactando negativamente los indicadores de calidad y la satisfacción de los usuarios.

Adicionalmente, la necesidad de materiales odontológicos no es homogénea ni previsible en el tiempo, debido a que depende de múltiples variables, tales como el número de atenciones realizadas, la demanda espontánea del servicio, el tipo y complejidad de los tratamientos requeridos (preventivos, restaurativos, quirúrgicos, entre otros), la frecuencia de urgencias odontológicas, así como la rotación y vida útil de los insumos. Estas condiciones impiden definir consumos fijos y exactos para un periodo determinado.

En este contexto, se hace indispensable contar con un esquema de adquisición que permita responder de manera flexible y oportuna a las necesidades reales del servicio durante la vigencia contractual. La modalidad de suministro resulta la más adecuada, en la medida

en que posibilita la adquisición gradual de los insumos, mediante pedidos parciales y periódicos, ajustados a la demanda efectiva, garantizando la continuidad del servicio sin incurrir en compras excesivas.

Así mismo, esta modalidad contribuye a una administración eficiente de los recursos públicos, al minimizar costos asociados al almacenamiento prolongado, reducir el riesgo de vencimiento, deterioro u obsolescencia de los materiales y asegurar la disponibilidad permanente de los insumos requeridos para el correcto funcionamiento del área de odontología y el cumplimiento de su objeto misional.

Dentro del proceso de planeación institucional correspondiente a la vigencia 2026, se identificó la necesidad de adelantar un proceso contractual orientado a garantizar el abastecimiento continuo de insumos odontológicos. Esta necesidad se sustenta en el análisis interno de consumos históricos, rotación de inventarios y requerimientos operativos del área, evidenciándose que resulta indispensable contar con un proveedor especializado que asegure la entrega oportuna de los productos requeridos, conforme a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

En desarrollo del estudio de mercado adelantado por el área responsable, se realizó consulta a proveedores especializados en la comercialización de insumos odontológicos con capacidad técnica, logística y administrativa para atender los requerimientos institucionales. Como resultado de dicho análisis, se identificaron empresas del sector a quienes se solicitó cotización bajo parámetros equivalentes en cantidades y especificaciones técnicas, entre ellas Dental Nader, Discolmets y Distribuidora Inglesa, con el fin de contar con información objetiva que permitiera estructurar el análisis económico del proceso.

En consecuencia, se evidencia la necesidad real, actual y justificada de adelantar el proceso contractual correspondiente para la selección de un proveedor que garantice el suministro periódico de insumos, materiales y reactivos odontológicos bajo condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, asegurando con ello el normal funcionamiento del área de odontología y el cumplimiento de los fines institucionales del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES,
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA
SU EJECUCIÓN**

3.2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRAR DE MANERA PERIÓDICA, INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los productos se pueden identificar en los siguientes Códigos UNSPSC del Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia por contratación directa, así:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421519	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421518	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421515	Suministros y equipos de odontología cosmética

3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La especificación técnica de conformidad con el objeto contractual, el contrato a celebrar será de:

Consultoría	☐
Prestación de servicios	☐
Suministro	☒
Compraventa	☐
Otro	☐
Cuál:	

3.2.3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El proveedor de los productos de insumos, materiales y reactivos para el servicio de odontología deberá efectuar la entrega del suministro conforme a los requerimientos establecidos por el Sanatorio, de acuerdo con la programación y notificación realizada por el supervisor del contrato. La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Herrera en el servicio farmacéutico que a su vez serán recibidas por el Coordinador o personas designadas. En caso de que el proveedor no pueda cumplir con el horario o la fecha de entrega pactada, deberá informar con un mínimo de un (1) día de antelación al supervisor del contrato, indicando las razones del incumplimiento y proponiendo una nueva fecha de entrega.

Los bienes suministrados deberán contar con garantía integral de calidad y funcionamiento, asegurando que cumplen con los estándares establecidos para su uso en la entidad. En caso de defectos o fallas en los productos entregados, el proveedor deberá proceder con

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO DOCUMENTO	
		GA-FO-009	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		04	16/07/2025
Página 5 de 24			

la reposición o sustitución de los mismos dentro del término definido en el contrato y sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA LE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- **Tipo de Licencia:** (Ver requisitos Jurídicos habilitantes).
- **Se cuenta con licencia:**

Si	☐
No	☐
No aplica	☒

- **Está en trámite:**

Si	☐
No	☐

- **Observaciones y/o Recomendaciones:**
N/A

3.2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Resolución 4816 de 2008** – Regula el Programa Nacional de Tecnovigilancia y establece obligaciones para el seguimiento, reporte y control de eventos adversos asociados a dispositivos médicos (incluye insumos odontológicos).
- **Resolución 1403 de 2007** – Establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico y define procedimientos para selección, adquisición, almacenamiento y control de insumos y dispositivos médicos en instituciones de salud.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad del suministro por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO DOCUMENTO	
		GA-FO-009	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		04	16/07/2025
		Página 6 de 24	

5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley.
10. Procurar por realizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad.
11. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista y anexo técnico.
2. Suministrar y entregar los elementos objeto del contrato en las cantidades, características técnicas y condiciones de calidad solicitadas por la entidad, conforme a lo establecido en los estudios previos, la oferta presentada y su aceptación, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del respectivo pedido por parte del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO DOCUMENTO	
		GA-FO-009	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		04	16/07/2025
		Página 7 de 24	

3. Realizar las entregas de acuerdo con la solicitud enviada mediante correo electrónico por el Regente o encargado de la farmacia del Sanatorio.
- 4.El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
5. Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los productos e insumos cuyo suministro se contrata.
6. Reemplazar en un plazo no menor a (3) días calendario productos e insumos que se encuentre en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta.
- 7.El Contratista asume el transporte para la entrega de los elementos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.
- 8.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 9.Reportar cuando el presupuesto del contrato se encuentre ejecutado en el 80% y en ningún caso podrá despachar productos en el momento en que el valor del contrato se encuentre totalmente ejecutado.
- 10.Suspender el suministro una vez agotado el valor del contrato, salvo que este sea modificado o adicionado en término de duración y valor mediante la suscripción de un contrato adicional, lo cual se efectuará con anterioridad al vencimiento del mismo, documento que hará parte integral del contrato inicial. Los suministros efectuados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el Sanatorio.
- 11.Realizar facturación electrónica de acuerdo con el numeral 1.1 que establece el marco normativo coherente con la solicitud establecida en la directiva presidencial No. 9 del 17 de septiembre de 2020.
12. El material de productos e insumos odontológicos suministrado deberá cumplir con todas las determinaciones exigidas en el capítulo VIII Empaque, etiquetado y publicidad del Decreto 4125 de 2005
13. El contratista deberá presentar carta suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a realizar el cambio de los productos por fecha de vencimiento, garantizando

un plazo mínimo de cuatro (4) meses previos al vencimiento durante la ejecución del contrato, y hasta un (1) año posterior a la finalización del mismo.

- 14.El contratista deberá presentar las facturas y demás documentos soporte de manera clara y oportuna, cumpliendo con los requisitos fiscales y administrativos exigidos por la entidad. La falta de entrega de estos documentos en los tiempos establecidos podrá generar demoras en los pagos, sin que esto implique responsabilidad para el Sanatorio.
- 15.Garantizar que todos los insumos odontológicos suministrados cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente, cuando a ello haya lugar.
- 16. Asegurar que los materiales odontológicos cumplan con normas de calidad, esterilidad, biocompatibilidad y seguridad exigidas para dispositivos y productos de uso odontológico.
- 17. Entregar productos en empaques originales, sellados de fábrica, sin adulteraciones, con lote, fecha de vencimiento y fabricante claramente identificables.
- 18. Garantizar trazabilidad de los productos suministrados, indicando lote y referencia en factura o documento de entrega.
- 19. Suministrar materiales odontológicos que no se encuentren reportados con alertas sanitarias, medidas de seguridad o retiros del mercado.
- 20. Presentar, cuando sea requerido, certificados de calidad, fichas técnicas o documentación técnica del fabricante de los insumos odontológicos.

3.3.3 OBLIGACIONES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE

- 1. Pagar el valor del presente contrato, por el suministro en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a la forma de pago que se estipule en el contrato.
- 2. Facilitar el área física y la logística necesaria para el suministro.
- 3. El Gerente del SAD designa un supervisor del contrato para el control de la ejecución, verificación, y la certificación de cumplimiento del mismo.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

3.4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del acuerdo No 10.03.03 de 2023, expedido por la Junta directiva institucional, que contiene el estatuto de contratación aplicable, en concordancia con la Resolución interna No 10.36.543 de 2023 que contiene el manual de contratación institucional, dado el régimen contractual excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista para adquirir los servicios aquí descritos, es:

A) CONVOCATORIA PÚBLICA (>100 SMMLV)	
Convocatoria pública	☐
Subasta inversa	☐

B) CONTRATACIÓN DIRECTA	
Contratación Directa (<=100 SMMLV)	☒

3.5 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 12.200.000) IMPUESTOS Y COSTOS ASOCIADOS INCLUIDOS.

3.5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe disponibilidad presupuestal en el rubro para la vigencia 2026, Según certificado No. 041 del 02 de febrero de 2026.

3.5.3 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto literal III del Acuerdo 10.03.03 de 2023 Estatuto de Contratación y el artículo vigésimo segundo literal III de la Resolución 10.39.543 de 2023 Manual de Contratación, por medio de los cuales se reglamenta la contratación en el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., se realiza durante la presente etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector del objeto contractual que se pretende celebrar, que se ajusta a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra, el cual debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto, tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Se analizó el mercado dedicado de empresas del sector, buscando en la plataforma del SECOP en la plataforma del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico> la demanda por este mercado de las entidades estatales, Colombia Compra Eficiente y encontró como antecedentes los procesos descritos en la siguiente tabla:

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	NO. DE PROCESO	VALOR TOTAL	LINK SECOP
-----------------	---------	--------	----------------	-------------	------------

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLÓGICO NECESARIOS Y SUFICIENTES PSARA GARANTIZAR EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN QUE COMPONEN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	CTCBOS-058-25	\$ 699.176.897,00	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEID=CO1.NTC.8143582&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	HOSPITAL DE CASTILLA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE	2025-139	\$ 25.000.000,00	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEID=CO1.NTC.7992972&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
CONTRATO DE SUMINISTRO	NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - TAMINANGO	SUMINISTRO MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA EL CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	CHT-0455-25	\$ 15,017,732	HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=25-22-111588

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el histórico de contratos del Sanatorio de Agua de Dios ESE tenemos los siguientes contratos:

AÑO	MODALIDAD	NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2023	Contratación Directa	30.09.47.025	SUMINISTRAR DE MANERA PERIÓDICA, INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S. E	VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 20.090.000)
2024	Contratación Directa	30.09.47.016	SUMINISTRAR DE MANERA PERIÓDICA, INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S. E	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)
2025	Contratación Directa	30.09.47.029	SUMINISTRAR DE MANERA PERIÓDICA, INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S. E	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 11.800.000)

COTIZACIONES

Teniendo en cuenta lo referido y en busca de cubrir la necesidad expresada, se buscó en el mercado empresas y/o personas naturales que cuenten con la capacidad técnica y económica para el suministro de dichos elementos, encontrando a **DENTAL NADER, DISTRIBUIDORA INGLESA, DISCOLMETS**, a quienes se le requirió cotización a fin de

tener un estudio de sector frente a la adquisición en el mercado del material odontológico con lo que, se estableció:

FIRMAS INVITADAS A COTIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	RESPUESTA A LA FECHA
Dental Nader	26/01/2026	27/01/2026
Distribuidora Inglesa	26/01/2026	27/01/2026
Discolmets	26/01/2026	30/01/2026

NOMBRE EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL			DENTAL NADER			DISTRIBUIDORA INGLESA			DISCOLMETS		
ITE M	DESCRIPC ION	CANT	VR. UNIT	IVA	V.TOTAL	VR. UNI	IVA	V. TOTAL	VR. UNI	IVA	V. TOTAL
1	Aceite para piezas de mano	Tarro de 400ml	\$ 168.00 0,00	\$ 31.920, 00	\$ 199.920,0 0	\$ 210.93 2,00	\$ 40.077 ,08	\$ 251.009,0 8	\$ 102.75 3,00	\$ 19.523 ,00	\$ 122.276,0 0
2	Adhesivo para resina x 6 gr	Frasco X6 ml	\$ 169.00 0,00	\$ 0,00	\$ 169.000,0 0	\$ 188.91 4,00	\$ 0,00	\$ 188.914,0 0	\$ 171.77 5,00	\$ 0,00	\$ 171.775,0 0
3	Agujas cortas	Caja X100 unid	\$ 26.000, 00	\$ 4.940,0 0	\$ 30.940,00	\$ 27.007, 00	\$ 5.131, 33	\$ 32.138,33	\$ 25.459, 00	\$ 4.837, 00	\$ 30.296,00
4	Agujas largas	Caja X100 unid	\$ 26.000, 00	\$ 4.940,0 0	\$ 30.940,00	\$ 27.007, 00	\$ 5.131, 33	\$ 32.138,33	\$ 28.140, 00	\$ 5.347, 00	\$ 33.487,00
5	Algodón Odontológic o	paqueteX 1000	\$ 24.000, 00	\$ 0,00	\$ 24.000,00	\$ 27.672, 00	\$ 0,00	\$ 27.672,00	\$ 28.287, 00	\$ 0,00	\$ 28.287,00
6	Amalgama de 1 porción	Unidad	\$ 5.300,0 0	\$ 0,00	\$ 5.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.720,0 0	\$ 0,00	\$ 2.720,00
7	Aplicador para adhesivo X100 unid	Frasco x 100 unid	\$ 8.500,0 0	\$ 1.615,0 0	\$ 10.115,00	\$ 32.462, 00	\$ 6.167, 78	\$ 38.629,78	\$ 9.056,0 0	\$ 1.721, 00	\$ 10.777,00
8	Anestesia 2% Lidocaína	Caja X50 unid	\$ 85.000, 00	\$ 0,00	\$ 85.000,00	\$ 85.677, 00	\$ 0,00	\$ 85.677,00	\$ 64.076, 00	\$ 0,00	\$ 64.076,00
9	Banda Metálica Ancha	Rollo	\$ 8.500,0 0	\$ 1.615,0 0	\$ 10.115,00	\$ 9.297,0 0	\$ 1.766, 43	\$ 11.063,43	\$ 7.031,0 0	\$ 1.336, 00	\$ 8.367,00
10	Barniz Dental Duraphat	Tubo X10 ml	\$ 97.600, 00	\$ 18.544, 00	\$ 116.144,0 0	\$ 122.52 8,00	\$ 23.280 ,32	\$ 145.808,3 2	\$ 114.01 0,00	\$ 21.662 ,00	\$ 135.672,0 0
11	Baberos desechable s	paquete X10	\$ 9.800,0 0	\$ 1.862,0 0	\$ 11.662,00	\$ 6.918,0 0	\$ 1.314, 42	\$ 8.232,42	\$ 32.844, 00	\$ 6.240, 00	\$ 39.084,00
12	Cemento Dycal Life	Kit	\$ 100.00 0,00	\$ 0,00	\$ 100.000,0 0	\$ 52.950, 00	\$ 10.060 ,50	\$ 63.010,50	\$ 98.144, 00	\$ 0,00	\$ 98.144,00
13	Cemento Fosfato Lee Smith	Kit	\$ 49.000, 00	\$ 0,00	\$ 49.000,00	\$ 44.834, 00	\$ 8.518, 46	\$ 53.352,46	\$ 43.451, 00	\$ 0,00	\$ 43.451,00
14	Cepillos profilaxis	Caja x 144	\$ 55.000, 00	\$ 10.450, 00	\$ 65.450,00	\$ 52.950, 00	\$ 10.060 ,50	\$ 63.010,50	\$ 40.586, 00	\$ 7.711, 00	\$ 48.297,00
15	Cemento Temporal obtur MD TEMP	POTE X 40 GR	\$ 49.500, 00	\$ 0,00	\$ 49.500,00	\$ 112.04 1,00	\$ 0,00	\$ 112.041,0 0	\$ 54.156, 00	\$ 0,00	\$ 54.156,00
16	Detartrol X60CC	Frasco X60cc	\$ 37.200, 00	\$ 0,00	\$ 37.200,00	\$ 33.526, 00	\$ 0,00	\$ 33.526,00	\$ 28.746, 00	\$ 0,00	\$ 28.746,00
17	Desmineraliz ante	Jeringa X 12 Gr	\$ 53.000, 00	\$ 0,00	\$ 53.000,00	\$ 19.835, 00	\$ 0,00	\$ 19.835,00	\$ 11.087, 00	\$ 0,00	\$ 11.087,00
18	Revelador de placa - Dítanos	Frasco x10 ml	\$ 14.500, 00	\$ 2.755,0 0	\$ 17.255,00	\$ 17.186, 00	\$ 3.265, 34	\$ 20.451,34	\$ 11.909, 00	\$ 2.263, 00	\$ 14.172,00
19	Espejo repuestos lunas	Unidad	\$ 3.700,0 0	\$ 703,00	\$ 4.403,00	\$ 3.393,0 0	\$ 644,67	\$ 4.037,67	\$ 2.638,0 0	\$ 501,00	\$ 3.139,00
20	Eyector de saliva	Paquete X100	\$ 18.500, 00	\$ 3.515,0 0	\$ 22.015,00	\$ 15.300, 00	\$ 2.907, 00	\$ 18.207,00	\$ 17.795, 00	\$ 3.381, 00	\$ 21.176,00



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DOCUMENTO

GA-FO-009

VERSIÓN APROBACIÓN

04

16/07/2025

Página 12 de 24

NOMBRE EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL			DENTAL NADER		DISTRIBUIDORA INGLES			DISCOLMETS			
21	Fresas Diamante de todas las formas	Unidad	\$ 3.000,00	\$ 570,00	\$ 3.570,00	\$ 2.781,00	\$ 528,39	\$ 3.309,39	\$ 2.676,00	\$ 508,00	\$ 3.184,00
22	Fresas Diamante de todas las formas para pulir resinas	Unidad	\$ 3.000,00	\$ 570,00	\$ 3.570,00	\$ 2.927,00	\$ 556,13	\$ 3.483,13	\$ 13.067,00	\$ 2.483,00	\$ 15.550,00
23	Fosfato de zinc polvo y liquido	frascox60 cc	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000,00	\$ 53.797,00	\$ 0,00	\$ 53.797,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
24	Fresa Zecrya	Unidad	\$ 28.000,00	\$ 5.320,00	\$ 33.320,00	\$ 23.468,00	\$ 4.458,92	\$ 27.926,92	\$ 35.270,00	\$ 6.701,00	\$ 41.971,00
25	Discos Soflex repuestos X120	Caja x 120 unid	\$ 295,00	\$ 56.050,00	\$ 351.050,00	\$ 278,05	\$ 52.829,50	\$ 330.879,50	\$ 329,72	\$ 62.649,00	\$ 392.378,00
26	Ionómetro auto fiji Tipo I Cementante	Kit	\$ 195,00	\$ 0,00	\$ 195.000,00	\$ 197,28	\$ 0,00	\$ 197.288,00	\$ 159,63	\$ 0,00	\$ 159.638,00
27	Puntas para Cavitron 25 K universal	Unidad	\$ 630,00	\$ 119,70	\$ 749.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 412,49	\$ 78,375	\$ 490.874,00
28	Lija de Polyester	Paquete X 100	\$ 26.000,00	\$ 4.940,00	\$ 30.940,00	\$ 26.900,00	\$ 5.111,00	\$ 32.011,00	\$ 20.691,00	\$ 3.931,00	\$ 24.622,00
29	Lija Metálica	Paquete X 12	\$ 15.500,00	\$ 2.945,00	\$ 18.445,00	\$ 1.579,00	\$ 300,01	\$ 1.879,01	\$ 17.961,00	\$ 3.413,00	\$ 21.374,00
30	Odontocaina al 3%	Caja X50 unid	\$ 88.000,00	\$ 0,00	\$ 88.000,00	\$ 114,14	\$ 0,00	\$ 114.147,00	\$ 86.829,00	\$ 0,00	\$ 86.829,00
31	Papel Articular	Caja X12 Unid	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	\$ 49.980,00	\$ 37.118,00	\$ 7.052,42	\$ 44.170,42	\$ 30.948,00	\$ 5.880,00	\$ 36.828,00
32	Pasta para profilaxis	Pote X 50 Gr	\$ 13.500,00	\$ 2.565,00	\$ 16.065,00	\$ 16.098,00	\$ 3.058,62	\$ 19.156,62	\$ 10.125,00	\$ 1.924,00	\$ 12.049,00
33	Películas periapicales adulto	Caja x150 Unid	\$ 285,00	\$ 54.150,00	\$ 339.150,00	\$ 342,70	\$ 65.114,14	\$ 407.820,14	\$ 267,66	\$ 50.857,00	\$ 318.525,00
34	Piedra Blanca para pulir resina	Unidad	\$ 3.800,00	\$ 722,00	\$ 4.522,00	\$ 18.360,00	\$ 3.488,40	\$ 21.848,40	\$ 3.267,00	\$ 621,00	\$ 3.888,00
35	Puntas de papel caja X200 unid	Caja X200 unid	\$ 29.000,00	\$ 5.510,00	\$ 34.510,00	\$ 20.621,00	\$ 3.917,99	\$ 24.538,99	\$ 18.640,00	\$ 3.542,00	\$ 22.182,00
36	Aplicadores Microbrush	Caja X 100	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ 11.096,00	\$ 2.108,24	\$ 13.204,24	\$ 8.985,00	\$ 1.707,00	\$ 10.692,00
37	Q-Soap Enzimático - Jabón	Galón X 3780	\$ 112,00	\$ 0,00	\$ 112.000,00	\$ 138,79	\$ 0,00	\$ 138.796,00	\$ 94,354	\$ 0,00	\$ 94.354,00
38	Resina p-60 Jer A3	Jeringa X4 Grs	\$ 195,20	\$ 0,00	\$ 195.200,00	\$ 195,56	\$ 0,00	\$ 195.566,00	\$ 240,36	\$ 0,00	\$ 240.360,00
39	Resina p-60 Jer B2	Jeringa X4 Grs	\$ 195,20	\$ 0,00	\$ 195.200,00	\$ 195,56	\$ 0,00	\$ 195.566,00	\$ 182,02	\$ 0,00	\$ 182.021,00
40	Resina Z-250 Filtek A1	Jeringa X4 Grs	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00	\$ 59.868,00	\$ 0,00	\$ 59.868,00	\$ 57.984,00	\$ 0,00	\$ 57.984,00
41	Resina Z-250 Filtek A2	Jeringa X4 Grs	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00	\$ 59.868,00	\$ 0,00	\$ 59.868,00	\$ 57.984,00	\$ 0,00	\$ 57.984,00
42	Resina Z-250 Filtek A3	Jeringa X4 Grs	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00	\$ 59.868,00	\$ 0,00	\$ 59.868,00	\$ 57.984,00	\$ 0,00	\$ 57.984,00
43	Resina Z-250 Filtek A3.5	Jeringa X4 Grs	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00	\$ 59.868,00	\$ 0,00	\$ 59.868,00	\$ 57.984,00	\$ 0,00	\$ 57.984,00
44	Resina Z-250 Filtek B2	Jeringa X4 Grs	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00	\$ 59.868,00	\$ 0,00	\$ 59.868,00	\$ 57.804,00	\$ 0,00	\$ 57.804,00

NOMBRE EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL			DENTAL NADER		DISTRIBUIDORA INGLESA			DISCOLMETS			
45	Seda dental con sera X400 mts	Caja X 400 mts	\$ 10.500,00	\$ 1.995,00	\$ 12.495,00	\$ 12.066,00	\$ 2.292,54	\$ 14.358,54	\$ 10.450,00	\$ 1.986,00	\$ 12.436,00
46	Sellante de fotocurado	Frasco X5ml	\$ 123.000,00	\$ 0,00	\$ 123.000,00	\$ 145.012,00	\$ 0,00	\$ 145.012,00	\$ 112.467,00	\$ 0,00	\$ 112.467,00
47	Sutura seda normal caja X12 unid 3/0 o 4/0	Caja X12 Unid	\$ 32.000,00	\$ 0,00	\$ 32.000,00	\$ 144.347,00	\$ 0,00	\$ 144.347,00	\$ 66.413,00	\$ 0,00	\$ 66.413,00
48	Tira nervios	Caja X6 Unid	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	\$ 44.701,00	\$ 8.493,19	\$ 53.194,19	\$ 74.088,00	\$ 14.077,00	\$ 88.165,00
49	Tiras de Mylar	Caja x 50 Unid	\$ 3.500,00	\$ 665,00	\$ 4.165,00	\$ 11.678,00	\$ 2.218,82	\$ 13.896,82	\$ 2.489,00	\$ 473,00	\$ 2.962,00
50	Zonifar (Hipoclorito de sodio al 5%)	Frasco X120ml	\$ 7.300,00	\$ 0,00	\$ 7.300,00	\$ 7.956,00	\$ 0,00	\$ 7.956,00	\$ 6.114,00	\$ 0,00	\$ 6.114,00
51	Anestesia tópica	Frasco de 80 mg	\$ 86.500,00	\$ 0,00	\$ 86.500,00	\$ 105.500,00	\$ 0,00	\$ 105.500,00	\$ 70.103,00	\$ 0,00	\$ 70.103,00
	TOTAL, OFERTAS		TOTAL, DE OFERTA		\$ 4.149.556,00	TOTAL, DE OFERTA		\$ 3.817.746,47	TOTAL, DE OFERTA		\$ 3.774.904,00

Oferta No. 1 Dental Nader: Valor cotización, CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.149.556) M/CTE, cotizo todos los ítems.

Oferta No. 2 DISTRIBUIDORA INGLESA: Valor cotización, TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.817.746) M/CTE. No se cotizaron dos ítems.

Oferta No. 3 DISCOLMETS: Valor Cotización, TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$ 3.774.904.00) M/CTE. No se cotizo un ítem.

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para garantizar el suministro de material odontológico necesarios del Sanatorio De Agua De Dios E.S.E. se requiere de los productos relacionados en el cuadro anterior que de acuerdo con este breve estudio de mercado tienen un costo promedio en el mercado de TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.914.068) M/CTE.

Sí las cosas, tomando el valor ofertado en la cotización más favorable para la entidad el valor del contrato a suscribir oscilara en una cifra de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 12.200.000), suma que representa aproximadamente SEIS PUNTO NOVENTA Y SEIS (6.96) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el artículo trigésimo quinto del Acuerdo No. 10.03.03 de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto del Sanatorio de Agua de Dios ESE, literal a que indica: "Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de CIEN (100) SMLMV".

De acuerdo con la revisión técnica realizada por el Servicio de Odontología, se recomienda la cotización presentada por **Dental Nader**, en razón a que es el único proveedor que cumple con la totalidad de los ítems requeridos dentro del listado solicitado por la entidad. Esta condición garantiza la cobertura integral de los insumos necesarios para la prestación del servicio, permitiendo contar con un solo proveedor que asegure uniformidad en el suministro, trazabilidad en los productos y mayor eficiencia en la gestión administrativa y logística de los pedidos.

Es importante precisar que el valor total de la propuesta presentada por Dental Nader resulta superior frente a otras cotizaciones recibidas; sin embargo, esta diferencia obedece principalmente a la inclusión del **ítem 27**, el cual corresponde a un insumo de alto costo que no fue ofertado por uno de los demás proponentes, específicamente Distribuidora Inglesa. Esta situación genera una variación en el valor global de la oferta y limita la posibilidad de realizar una comparación económica en igualdad de condiciones, toda vez que las demás propuestas no contemplan la totalidad de los bienes requeridos por el servicio solicitante.

Adicionalmente, se evidenció que **DISCOLMETS** no presentó cotización para cinco (5) de los ítems solicitados, mientras que **Distribuidora Inglesa** tampoco cumple de manera integral con el listado requerido. Esta situación implica que, de seleccionarse cualquiera de estas propuestas, la entidad tendría que adelantar adquisiciones adicionales con otros proveedores para suplir los faltantes, lo cual podría generar mayores cargas administrativas, posibles variaciones en precios, retrasos en el suministro y dificultades en la planificación de inventarios.

En contraste, la propuesta presentada por Dental Nader permite garantizar el abastecimiento completo de los insumos requeridos, lo cual resulta particularmente relevante para el funcionamiento continuo del servicio de odontología, ya que la falta de alguno de estos productos podría afectar la prestación oportuna de los procedimientos odontológicos y la atención de los usuarios. Asimismo, contar con un proveedor que cubra la totalidad del requerimiento facilita la coordinación logística, mejora el control de calidad de los insumos adquiridos y optimiza los procesos de seguimiento contractual y facturación.

De igual manera, desde el punto de vista técnico y comparativo, la propuesta de Dental Nader presenta una adecuada relación costo-beneficio, en la medida en que garantiza el cumplimiento integral de las especificaciones solicitadas por el servicio de odontología y asegura la disponibilidad de los productos necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales, evitando riesgos de desabastecimiento o interrupciones en la prestación del servicio.

Finalmente, es importante señalar que la lista de productos incluida en la cotización corresponde a un listado referencial de posibles necesidades del servicio, por lo cual no necesariamente todos los ítems serán solicitados en su totalidad por el Sanatorio. No

obstante, se incluyen dentro del proceso con el propósito de prever el suministro oportuno de aquellos insumos que puedan requerirse en cualquier momento, dependiendo de la demanda del servicio. En este sentido, el suministro se realizará mediante entregas parciales o programadas, lo cual permitirá una adecuada administración de los recursos, un mejor control del consumo y una planificación eficiente del inventario institucional.

3.5.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 12.200.000) IMPUESTOS Y COSTOS ASOCIADOS INCLUIDOS.** El SANATORIO pagara al CONTRATISTA del contrato así: dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura Electrónica aceptada por el supervisor del contrato, de los productos efectivamente suministrados. Las cuales deben acompañarse de: 1) Comprobante de Entrada de Mercancía del módulo de farmacia debidamente firmado por quien realiza la entrada y el Supervisor del Contrato. 2) Soportes que comprueben el pago de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales. Al pago se aplicarán las retenciones de ley al momento de su cancelación.

EL CONTRATANTE descontará lo correspondiente a las contribuciones, tributos y demás que le correspondan al CONTRATISTA por el pago de sus actividades.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta bancaria que el contratista haya definido y presentado la correspondiente certificación de cuenta, la cual deberá ser radicada con la documentación que el área de contratación le solicite al Contratista.

El término para contabilizar el pago, se contará a partir de la fecha en que se presente en debida forma la documentación requerida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes deberán ser correspondientes a los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 10.03.03 de 2023 mediante el cual se adopta el estatuto de contratación de la entidad; el cual indica en su artículo decimo criterios de selección, que: *"La selección del contratista se realizara teniendo en cuenta: i) las condiciones de los oferentes, tales como, su capacidad jurídica, financiera, de organización, experiencia y el cumplimiento en contratos, u otros que se determinen por parte de las áreas encargadas de la contratación, previa justificación; y, ii) las condiciones de la oferta referidas al valor, experiencia y formación académica del personal propuesto, características técnicas, condiciones de garantía, plazo, calidad, entre otras que se consideren necesarias para obtener la mejor oferta para la entidad.*

Los criterios de selección, tanto los referidos a las condiciones de los proponentes como los de la oferta, se establecerán con la finalidad de procurar la selección de la persona adecuada para satisfacer las necesidades del Sanatorio.”

3.6.1.1 EXPERIENCIA:

El proveedor deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en la comercialización y/o suministro de material odontológico, contados a partir de la fecha de inicio de sus actividades, debidamente soportados mediante certificaciones, contratos u otros documentos idóneos que permitan verificar el cumplimiento de este requisito.

3.6.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

ITEM	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Propuesta forma completa y clara y manifestará bajo la gravedad del juramento que: -No encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse - Entiende y se acoge a las características y cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneje el Sanatorio. -Discriminación del valor de la oferta: la cual no debe superar el valor total del contrato a suscribir -Discriminación de valores de los ítems en caso de solicitarse Anexo Técnico, en formatos Word y en caso de que se requiera en Excel. -Se encuentra obligado a la suscripción del contrato.		X	Aplica para contratación superior a cien (100)SMMLV
2	ANEXO TÉCNICO DILIGENCIADO	X		Solamente en los contratos que se requieran
3	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (AMPLIADA AL 150%)	X		
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA (PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a tres (3) meses desde la expedición https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural	X		
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA- PROCURADURÍA (PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a tres (3) meses desde la expedición https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page	X		
6	ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	X		
7	ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X		
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO Con actividad económica verificada	X		
9	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Cámara de Comercio) -Actualizado a la vigencia Fiscal con un término de expedición no mayor a tres meses, con verificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. -Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos. -Con término de constitución requerido de acuerdo al bien o servicio no inferior a un año.	X		
10	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SÓCIAL (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior o declaración juramentada de cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social y parafiscales o certificado expedido por el revisor fiscal de la empresa.	X		
11	SOPORTE DE IMPLEMENTACIÓN ESTANDARES MINIMOS SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL SEGÚN RESOL. 312 DE 2019 (PARA EMPRESAS OBLIGADAS)	X		

ÍTEM	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR (a) certificaciones; b) facturas de venta con requisitos de ley c) copia de contratos con actas de recibido o liquidación.	X		El número de certificaciones de experiencia, el tiempo y valor a certificar depende de lo que se requiera dentro del proceso precontractual.
13	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
14	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL (DILIGENCIADO Y FIRMADO) https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSemExI_dqn9x7Wi9sHUVX45N0C2i5CjIXk-_Pn2QaXkiVBf-A/viewform	X		
15	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PERSONA JURIDICA (DILIGENCIADO Y FIRMADO) https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc6oToZVPasE9vGckzU9Qkxsg7jIhB2Cej7S_E5q2DdKx6dxA/viewform	X		
16	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES (FORMATO Y PANTALLAZO DE PUBLICACIÓN)	X		
17	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: Certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.	X		Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.
18	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) No mayor a un (1) mes desde la expedición Certificado emitido por la plataforma https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.	X		Ley 1918 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."ARTÍCULO 4. Deber de verificación. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3.6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

N/A

3.6.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

N/A

3.6.1.5 CAPACIDAD TÉCNICA:

N/A

3.6.1.6 FACTORES DE EVALUACIÓN:

N/A

3.6.1.7 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTA:

N/A

3.7 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el desarrollo o cumplimiento del mismo, el equilibrio económico del contrato entre otros, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, se procede a estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto del evento, y a señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, así como su forma de mitigarlo, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

En este orden de ideas son tres las condiciones que se analizan inicialmente frente a los riesgos derivados de la contratación estatal.

- **La identificación y previsibilidad:** Entendida como la posibilidad de precaver la ocurrencia del riesgo e identificar las circunstancias en las que sobrevendrá.
- **Riesgos operacionales:** Entendidos como los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o de los derivados de procesos o procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos, técnicos, inadecuados o insuficientes, en el presente caso se determina que existe posibilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Riesgos regulatorios:** conocidos como los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, se establece la posibilidad de que exista el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **La estimación o cuantificación:** Los riesgos operacionales identificados por el incumplimiento en las obligaciones contractuales y que pueda afectar el desarrollo normal del contrato en los términos y tiempos establecidos y los riesgos regulatorios señalados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, esto puede derivarse de la variación legislativa tributaria por la prestación de los servicios objeto del contrato, solo podrán ser cuantificados en el momento que se presente el incumplimiento.
- **La distribución del riesgo:** Hace referencia a la asignación de la cuantificación del riesgo a cada una de las partes del contrato.

Teniendo en cuenta que el riesgo operacional está asociado a la operatividad del contrato, el incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en los términos y tiempos establecidos será asumido por el contratista.

En cuanto al Riesgo Regulatorio, se puede presentar variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta de prestación de servicios al Sanatorio, será asumido por el Sanatorio siempre que afecte directamente el objeto del contrato.

5	4	3	2	1			No.
Específico	Específico	Específico	General	General			CLASE
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno			FUENTE
Ejecución	Ejecución	ejecución	Selección	Planeación- Selección			Etapa
Operacional	Regulatorio	Económico	Operacional	Operacional			TIPO
Calidad de los bienes.	Variaciones en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos.	No disponibilidad de los bienes o servicios previstos en el contrato.	Inexperiencia o falta de idoneidad del personal del contratista.	Incumplimiento del Contrato.			DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE
Fallas o daños en el funcionamiento de los elementos.	Afecta el equilibrio contractual, aumento de costos no contemplados en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	Deficiente mantenimiento con posibilidad de daño del equipo y retraso en la entrega	Retraso en la ejecución del contrato, o no entrega del bien o servicio			CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
3	3	3	3	3			PROBABILIDAD
2	4	2	3	4			IMPACTO
5	7	5	8	7			VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto			CATEGORÍA
Entidad	Entidad y Contratista	Contratista	Contratista	Contratista			¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
Transferencia del Riesgo a la empresa aseguradora.	Asignación Porcentual: Menos del 50%, el contratista asume el 100%. Más del 50%, la Entidad y el contratista asumen el 40% cada uno.	Verificar el comportamiento del mercado, respecto a los bienes nacionales y/o importados.	Cumplimiento de requisitos del contratista y seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento por parte del supervisor			TRATAMIENTO/
							CON TROLES A SER IMPLEMENTADOS
2	3	2	2	1		PROBABILIDAD	
1	2	2	2	2		IMPACTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
3	5	4	4	3		VALORACIÓN	
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo		CATEGORÍA	
Si	Si	Si	si	Si			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
El contratista	Entidad y Contratista	El contratista	Contratista	Entidad			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	A partir de la suscripción del contrato.	A partir de la suscripción del contrato.			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL CONTROL
Finalización del contrato y seis meses más.	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato			FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO DOCUMENTO	
		GA-FO-009	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		04	16/07/2025
		Página 20 de 24	

Informe de Supervisión	Consulta medio de información, sobre trámite de cambios tributarios.	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión		¿CÓMO SE REALIZA EL	MONITOREO Y REVISIÓN
Mensual	Diario	Mensual	Mensual	Mensual		PERIODICIDAD	
						¿CUÁNTO?	

3.8 CLAUSULAS PENALES Y EXCEPCIONALES

3.8.1 INDEMNIDAD:

El contratista se obliga para con el Sanatorio a salir al saneamiento directo y responsable por cualquier reclamación laboral, civil, penal de responsabilidad civil extracontractual y todas aquellas que se puedan derivar de la ejecución del presente contrato de suministro, por lo anterior el sanatorio queda exonerado de toda responsabilidad judicial y extrajudicial en la ejecución del presente contrato.

3.8.2 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:

El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuáles se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten. **CADUCIDAD.** EL SANATORIO podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada del SANATORIO, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación.

3.8.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El contrato podrá terminarse por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes antes del vencimiento del plazo pactado:

Para este efecto las partes procederán a liquidar el contrato, y suscribir el acta respectiva en la que establecerá la entrega de informes, estados de cuenta, tareas pendientes, y recaudos. Se indicará igualmente los valores que quedan pendientes de pago a favor de EL CONTRATISTA a cargo de EL CONTRATANTE, dineros que deberán ser facturados y EL CONTRATANTE pagará dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles.

2. Unilateral por incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada, si la otra parte no ha dado cumplimiento a sus obligaciones, siguiendo el este procedimiento:

- La parte que pretende alegar el incumplimiento deberá comunicar por escrito a la otra, a las direcciones registradas para notificación en este contrato.
 - La comunicación deberá indicar las causales de incumplimiento y las pruebas si hay lugar a ello.
 - La parte incumplida contará con máximo tres días (3) hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado, o justificar el mismo.
 - Si el incumplimiento persiste o la justificación no es considerada por la otra parte, el contrato podrá darse por terminado, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, quedando las partes en libertad de acudir a la jurisdicción para dirimir si existió o no una justa causa para terminar el contrato.
- 3. Decisión unilateral del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.** de acuerdo con la recomendación del supervisor del CONTRATO, para lo cual deberá informarse la decisión con un término no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de terminación unilateral del CONTRATO.

3.8.4 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que en el evento en que surjan algunas divergencias entre las mismas, por razón de la celebración ejecución o terminación del presente contrato, buscarán una solución directa mediante la transacción o amigable composición dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la comunicación escrita que cualquiera de las partes envíe a la otra y si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o una parte de ellas, las partes quedan libres para acudir a la Jurisdicción Competente.

3.8.5 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

- a) MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato, EL CONTRATISTA pagará al Sanatorio multas diarias y sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) las cuales se causarán desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su cumplimiento efectivo, sin que la sumatoria de las multas supere el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En caso de que El Contratista no cumpla sus obligaciones dando lugar a que la sumatoria de las multas supere ese porcentaje, se dará aplicación a la cláusula penal conforme al literal siguiente. Si el Contratista cumple con las obligaciones antes de que se supere el 20% aludido, el Supervisor certificará este hecho y El Sanatorio podrá cubrir las multas causadas por la mora en el cumplimiento.
- b) PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA, se obliga a pagar al SANATORIO una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada de perjuicios en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzcan a favor del Sanatorio y que se deriven del contrato en su texto general.

3.9 CLAUSULAS GARANTÍAS

De conformidad con lo anterior, la identificación, asignación y tratamiento de riesgos asociados a la contratación y su cuantía, el contratista debe constituir póliza de garantía a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento	Igual al término del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre al Sanatorio por los perjuicios derivados del incumplimiento, por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar.
Calidad de los bienes	Igual al término del contrato y un (1) año más.	Este amparo cubre al Sanatorio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien, por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Igual al término del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato

Las pólizas deberán ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles a la suscripción del presente contrato en la Coordinación Administrativa del Sanatorio de Agua de Dios, empresa social del estado., para su revisión y aceptación. En los casos en que se adicione el contrato, el Contratista se compromete dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de las garantías de conformidad con el nuevo tiempo y/o valor pactado.

3.10 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción, el Supervisor del presente contrato será el funcionario a quien, el gerente del SANATORIO, designe para tales fines, quien vigilará el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y su ejecución, de conformidad con el Decreto 1474 de 2011 y demás disposiciones internas.

El Supervisor es el directamente responsable de la verificación, seguimiento y certificación, de las actividades contractuales que realice el Contratista, de conformidad con lo establecido en la Resolución 10.36.252 de mayo 05 de 2025 "por la cual se modifica la resolución No.10.36.415 de 2019 "se dictan lineamientos para la supervisión de los contratos del Sanatorio De Agua De Dios E.S.E" y se adopta el GC-FO-007 MANUAL PARA LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS."

3.10.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SUPONGA CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA O CUANDO LA COMPLEJIDAD O LA EXTENSIÓN MISMO LO JUSTIFIQUEN.

El presente proceso de selección de contratista no requiere de interventoría.

3.11 TÉRMINO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato es el comprendido entre la fecha de cumplimiento de requisitos de ley y suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.12 LUGAR DE ENTREGA

El contratista entregara el material odontológico de acuerdo a los pedidos y en la fecha que establezca el supervisor del contrato, en la ciudad de Agua de Dios – Cundinamarca en la sede del Sanatorio:

- Hospital Herrera Restrepo Carrera 11 Número 21-108, Barrio Boyacá

3.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En consonancia con el Acuerdo 10.03.03 de 2023 Estatuto de Contratación "ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: FASE DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el mismo. De no haberse pactado plazo, la liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del término previsto en la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que realice la entidad, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre su contenido, el Sanatorio liquidará el contrato de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término fijado. El contratista podrá interponer recurso de reposición contra la resolución que contenga la liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, así como los interadministrativos o los de ejecución instantánea, no requerirán liquidación y en su lugar se levantará una constancia de ejecución y cierre del expediente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegado el plazo anterior, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el CPACA o la norma que lo sustituya."

Por tanto, el contrato resultante del presente proceso estará sujeto a liquidación

Si	☒
No	☐

3.14 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

**3.15 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS
DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, de acuerdo con las disposiciones artículo vigésimo cuarto literal III del Acuerdo 10.03.03 de 2023 Estatuto de Contratación y el artículo vigésimo segundo literal III de la Resolución 10.39.543 de 2023 Manual de Contratación, y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; procede a su identificación. Ítem 3.5.3 del presente estudio.

4 FIRMAS

	ELABORÓ	REVISÓ
Firma:		
Nombres:	JAVIER ESCOBAR MONTES	VALENTINA ESCORCIA CANO
Cargo:	COORDINADOR GIT FARMACIA	CONTRATISTA PROFESIONAL APOYO JURIDICO